

REF: SUSPENDE TEMPORALMENTE LA ATENCIÓN DE PÚBLICO EN LA BIBLIOTECA REGIONAL DE LOS LAGOS Y LA JORNADA LABORAL DE SUS FUNCIONARIOS Y DE LA COORDINACIÓN REGIONAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 300

PUERTO MONTT, 14 DE OCTUBRE DE 2022

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; lo dispuesto en el artículo 61, letra d), de la Ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo; Ley N°19.799 de 2002, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de Dicha Firma, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; en la Resolución N° 6/2019, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 071/2021, que delega facultades, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; y

CONSIDERANDO:

1. Que, por motivo de una licencia médica, la Biblioteca Regional se encuentra funcionando con un solo vigilante, a quien a su vez se le autorizaron permisos administrativos para los días viernes 14 de octubre durante la jornada de la tarde y lunes 17 de octubre de 2022.
2. Que, debido a razones de seguridad la Biblioteca Regional solo puede atender público en presencia de al menos un vigilante, y por lo tanto la ausencia de vigilantes representa una limitante para la atención de público.
3. Que, por razones operativas, el día viernes 14 de octubre el cierre de la Biblioteca Regional debía ser realizado por el vigilante que iniciaba su permiso a las 13:00 horas.
4. Que, en las mismas instalaciones de la Biblioteca Regional de Los Lagos, opera la Coordinación Regional de Bibliotecas Públicas de Los Lagos, unidad que igualmente depende de la Dirección Regional de Los Lagos, mas no presta atención presencial a público.
5. Que, dentro de las facultades delegadas por el Director Nacional a los Directores Regionales, se encuentra aquella relativa suspender la atención de público y/o el cierre temporal de las unidades que constituyen la Dirección Regional, en el ámbito de su competencia, por motivos fundados, previa coordinación con el respectivo Director/a de las unidades mencionadas.
6. Que, al ser la Biblioteca Regional de Los Lagos una unidad dependiente de la Dirección Regional de Los Lagos del SERPAT, resulta procedente que el Director Regional resuelva mediante acto administrativo, suspender la atención de público en la tarde (PM) de dicha Biblioteca, como también la jornada de trabajo de la tarde (PM) de los funcionarios de la misma, y también de los funcionarios de la Coordinación Regional de Bibliotecas Públicas.
7. Que, la Biblioteca Regional de Los Lagos se encuentra ubicada en calle Quillota N°113, segundo y tercer piso, de la ciudad de Puerto Montt, Región de Los Lagos.

RESUELVO:

1.- SUSPÉNDASE, sólo por el 14 de octubre del presente año, desde las 13:00 horas en adelante, la atención de público de la Biblioteca Regional de Los Lagos y, por lo tanto, en misma hora y fecha, la jornada laboral de los funcionarios públicos de la misma y de la Coordinación Regional de Bibliotecas Públicas, todos dependientes de la Dirección Regional de Los Lagos del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

2.- SUSPÉNDASE, sólo por el 17, la atención de público de la Biblioteca Regional de Los Lagos.

3.- MANTÉNGASE durante el 17 de octubre del presente año, la jornada ordinaria de trabajo para los funcionarios y funcionarias de la Biblioteca Regional de Los Lagos y de la Coordinación Regional de Bibliotecas Públicas.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE.
POR ORDEN DEL DIRECTOR NACIONAL**

**FIDEL ANGULO MANSILLA
DIRECTOR REGIONAL LOS LAGOS
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

FAM

Distribución:

1c.: Subdirección de Bibliotecas Públicas del SERPAT.

1c.: Archivo Dirección Regional Los Lagos